

## **Normativa aplicable al proceso de admisión de alumnos para el curso 2019/2020**

- **ORDEN EDU/1496/2005, de 7 de noviembre**, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/472/2007, de 13 de marzo**, que modifica la Orden EDU/1496/2005.
- **ORDEN EDU/426/2008, de 12 de marzo**, que modifica el baremo de admisión establecido en la Orden EDU/1496/2005.
- **RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2012**, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.
- **RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2016**, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.
- **INSTRUCCIÓN de 28 de enero de 2019**, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa al proceso de admisión de alumnos en Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2019-2020.